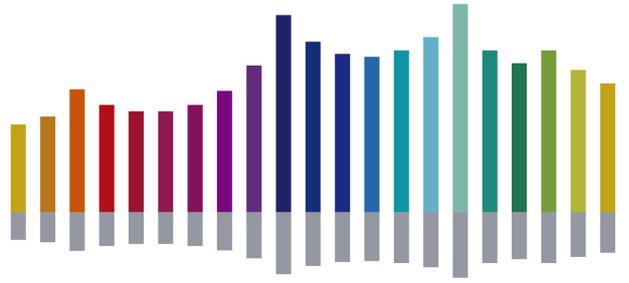




Legislatura Córdoba



Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

CÓRDOBA, 16 de abril de 2025

DECRETO Nº: 2025/DEC-00000186

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ASOCIADO: CBA_DIRLEG01_2025_00000306-
Convocatoria Becas Rosa Clotilde Sabattini - Año 2025



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

VISTO: Los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081 y 2024/DEC-00000117, ambos dictados por esta Presidencia de la Legislatura Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2024/DEC-0000081 se dispuso la creación del Programa de Becas “Rosa Clotilde Sabattini”, destinado a brindar asistencia económica a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, y que acrediten buen desempeño académico en instituciones educativas de la Provincia de Córdoba, para el desarrollo de estudios universitarios o terciarios; y posteriormente, a través del Decreto N° 2024/DEC-00000117, se reguló el trámite para el otorgamiento de las becas de que se trata.

Que el objetivo primordial de la implementación del Programa es promover y garantizar el derecho a la educación superior, para un sector de la población que, por su situación económica, enfrenta barreras estructurales para el acceso y permanencia en el sistema educativo, priorizando el mérito académico y la equidad territorial en la distribución de oportunidades.

Que mediante Decretos Nros. 2024/DEC00000273 y 2024/DEC00000307, se instrumentaron las becas correspondientes al ciclo 2024, del referido Programa, el cual se viene ejecutando satisfactoriamente desde su creación.

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 2024/DEC00000117 se dispone que las convocatorias a las becas, serán públicas y abiertas, determinándose para cada convocatoria las fechas y los períodos de inscripción, sujetos a decisiones administrativas; considerándose oportuno y procedente disponer la apertura a un nuevo proceso de llamado a inscripciones, para el ciclo lectivo 2025.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución de Córdoba y el artículo 30 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, corresponde a esta autoridad el dictado del presente acto.

PRUNOTTO Myrian Beatriz
VICE-GOBERNADOR - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA
e-Expediente CBA - 16/04/2025 15:57:23 ART

ALONSO Guillermo
SECRETARIO LEGISLATIVO - PODER LEGISLATIVO
e-Expediente CBA - 16/04/2025 15:51:01 ART



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Que por ello, en conformidad con la Ley de Presupuesto vigente N° 11.014, el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081, 2024/DEC-0000117 y en uso de sus atribuciones;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

Artículo 1°: *DISPONESE la apertura a nueva Convocatoria correspondiente al año 2025 del Programa de Becas “Rosa Clotilde Sabattini”, conforme a los lineamientos establecidos por los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081 y 2024/DEC-00000117, de veinte (20) becas, destinadas a estudiantes de nivel terciario o universitario, que cursen sus estudios en instituciones académicas de la Provincia de Córdoba.*

Artículo 2°: *ESTABLECESE que el período de publicidad de la convocatoria para el año 2025 e inscripción, se extenderá desde el 16 de abril y hasta el 16 de mayo de 2025 inclusive, publicándose en el sitio oficial de la Legislatura <https://legislaturacba.gob.ar/> el Formulario de Inscripción y la documentación requerida. El plazo se podrá ampliar por decisión de la autoridad de aplicación del Programa.*

Artículo 3°: *DISPONESE que los requisitos establecidos en los Decretos Nros. 2024/DEC-0000081 y 2024/DEC-00000117, serán controlados al cierre del período de inscripción.*

Artículo 4°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en la página oficial de la Legislatura Provincial y archívese.*